



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 4 DE FEBRERO DE 2026

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas del día 4 de febrero de 2026, con fundamento en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 16, fracciones II y IV, así como 20 y 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán y de conformidad con el Acuerdo IEM-CG-14/2020, se reunieron de manera virtual los miembros de la Comisión de Fiscalización, para celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual.

**Consejera Presidenta de la Comisión, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Muy buenos días, agradezco su asistencia a esta convocatoria, gracias por atenderla. Hoy miércoles 4 de febrero de 2026 y siendo las 11:03, para llevar a cabo esta sesión extraordinaria urgente de la Comisión de Fiscalización.

Doy la bienvenida a quienes nos acompañan y agradezco la presencia de los representantes de partidos políticos aquí presentes; muchas gracias. Y también agradezco a quienes nos apoyan de parte del equipo técnico, tanto de Comunicación Social como de Informática.

Para dar inicio a nuestra sesión le solicito a la Secretaria Técnica de esta Comisión que proceda al pase de lista para verificar el quórum legal.

**Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Muy buenos días a todas y todos. Con surindicación, Presidenta. Procedo al pase de lista.

**Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** ----- Buen día, presente.

**Consejero Electoral e Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** ----- Presente, buen día, a todas y a todos.

**Consejera Electoral e Integrante de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** ----- Presente.

**Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** -----Presente.

**Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente.

Asimismo, le informo que se encuentran presentes en esta sesión el representante del Partido Acción Nacional, Víctor Hugo Contreras Vargas, el representante del partido MORENA, Rigoberto Marquez Verduzco y el representante del Partido del Trabajo, Pedro Román Arauz.

Sería la cuenta Presidenta.

**Consejera Presidenta de la Comisión, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Muchas gracias Secretaria. Siendo así, y existiendo el quórum legal, se declara instalada la sesión,



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 4 DE FEBRERO DE 2026

siendo las 11:05. Le solicito de nueva cuenta a la Secretaría Técnica proceda dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión.

**Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Con gusto, Presidenta. El orden del día propuesto sería el siguiente:

PRIMERO. – Proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización, mediante el cual se aprueba el cómputo de plazos para la presentación y revisión del informe anual correspondiente al ejercicio 2025 que presenta la agrupación política estatal, Acción Revolucionaria para la Transformación Social A.C., sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento privado que obtuvo para el desarrollo de sus actividades y aprobación en su caso.

SEGUNDO. - Remisión de la Coordinación de Fiscalización a la Comisión del sexto informe bimestral de Interventoría en el periodo de liquidación de los otrora partidos políticos locales Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo X México correspondiente al periodo del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2025.


 Sería la cuenta Presidenta.

**Consejera Presidenta de la Comisión, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Muchas Gracias, maestra. Está a su consideración el orden del día propuesto.

No advierto ninguna manifestación, le agradeceré a la Secretaria tome la votación, por favor.

**Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejero, ¿Están ustedes de acuerdo con el orden del día propuesto?, sírvanse manifestarlo en votación económica.

Aprobado por unanimidad Presidenta. El orden del día.

 **Consejera Presidenta de la Comisión, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Muchas gracias, maestra. A continuación pasamos al primer punto del orden del día, que es el relativo al proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización, mediante el cual se aprueba el cómputo de plazos para la presentación y revisión del informe anual correspondiente al ejercicio 2025 que presenta la agrupación política estatal Acción Revolucionaria para la Transformación Social A.C., sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento privado que obtuvo para el desarrollo de sus actividades.

Le agradeceré a la maestra Magaly presente un breve resumen del mismo, por favor.

**Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Bajo su indicación, Presidenta. Se da cuenta con el proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización IEM-CF-01/2026, mediante el cual se propone el cómputo de plazos para la presentación y revisión del informe anual correspondiente al ejercicio 2025 que presentará la agrupación política estatal Acción Revolucionaria para la Transformación Social A.C. sobre el origen,



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 4 DE FEBRERO DE 2026

monto, destino y aplicación del financiamiento privado que obtuvo para el desarrollo de sus actividades.

En términos del artículo 84 del Código Electoral, así como 9, fracción primera, 166 y 167 del Reglamento de Fiscalización, dentro de las diversas obligaciones en materia de fiscalización que tienen que cumplir las agrupaciones políticas estatales, se encuentra la de presentar a la Coordinación un informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos, así como su documentación comprobatoria correspondiente a cada ejercicio, a más tardar dentro de los 90 días siguientes al último día de diciembre del año ejercicio que se reporte.

En virtud de lo anterior y en seguimiento de las facultades que ejercerá esta Comisión de supervisión y seguimiento, así como la Coordinación encargada de la revisión de los informes, se estima pertinente proporcionar a la agrupación política la certeza y seguridad jurídica necesaria en relación con las fechas de las obligaciones. Es por ello el de contar con la difusión de un calendario específico como un instrumento indispensable para maximizar, garantizar sus derechos de manera efectiva. Es por ello, este calendario proporciona un marco temporal claro, permitiendo que la agrupación planifique con anticipación sus acciones y cumpla con sus responsabilidades de manera ordenada.

Asimismo, comentarle, Presidenta. Que atendiendo el cómputo de plazos para la fiscalización, en los días hábiles establecidos en el artículo 12 del Reglamento de Fiscalización para las agrupaciones políticas en el estado de Michoacán y a fin de maximizar y garantizar los derechos de la agrupación política, los plazos en el proyecto de acuerdo que se propone modificar al ya circulado, quedaría de la siguiente manera, si así lo estiman pertinente.

Plazos para la presentación del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación quedaría del miércoles 7 al martes 26 de enero, todos los plazos que voy a mencionar son del año 2026.

Plazo para la revisión del informe anual presentado por la agrupación, del miércoles 27 de mayo al martes 1° de septiembre.

Notificación de fechas de conclusión de la etapa de revisión de los informes anuales a las agrupaciones, miércoles 26 de agosto

Notificación del oficio de errores y omisiones a las agrupaciones, martes 1° de septiembre.

Fecha límite para que la Coordinación convoque a una confronta a la agrupación, martes 20 de septiembre.

Plazos para presentar la respuesta al oficio de errores y omisiones y escrito de aclaraciones por parte de la agrupación, del miércoles 2 de septiembre al jueves 1° de octubre.

Fecha límite para la elaboración del proyecto de dictamen consolidado y de ser el caso, el proyecto de resolución correspondiente, viernes 30 de octubre.

Fecha límite para la presentación del proyecto de dictamen consolidado y de ser el caso, el proyecto de resolución ante la Comisión para su estudio y discusión viernes 6 de noviembre.

Fecha límite para que la Coordinación remita al Consejo General el proyecto de dictamen consolidado de ser el caso y el proyecto de resolución, el lunes 23 de noviembre.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 4 DE FEBRERO DE 2026

Para que el Consejo General discuta la aprobación del proyecto de dictamen y su proyecto de resolución, sería del martes 24 de noviembre al lunes 7 de diciembre.

Esas serían las modificaciones que se proponen con base en lo que acabo de comentar, maximizando la cuestión de las agrupaciones y lo establecido en el artículo 12 del reglamento.

Finalmente, también se recibieron observaciones de forma las cuales no cambian el sentido del acuerdo y que ya fueron tomadas en cuenta.

Sería la cuenta Presidenta.

**Consejera Presidenta de la Comisión, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Muchas gracias. a su consideración la propuesta.

Al no tener ninguna manifestación, por favor le agradeceré a la Secretaria tome la votación.

**Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Consejeras y Consejero ¿están ustedes de acuerdo con el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta?, así como las modificaciones propuestas, las cuales se han mencionado ahorita en esta sesión, sírvanse manifestarlo en votación económica.

Aprobado por unanimidad, Presidenta.

**Consejera Presidenta de la Comisión, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Muchas gracias, Secretaria Técnica. Siendo así, pasamos al segundo punto del orden del día. Es el referente a la remisión de la Coordinación de Fiscalización a esta Comisión del sexto informe bimestral de la Interventoría en el periodo de liquidación de los otrora partidos políticos locales correspondientes al periodo del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2025. Por lo cual le agradeceré a la Secretaria Técnica nos presente una breve cuenta al respecto del informe que se va a presentar.

**Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Bajo su instrucción, Presidenta. Se da cuenta con el sexto informe bimestral de la Interventoría en el periodo de liquidación de los otrora partidos políticos locales Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo X México, correspondiente al periodo del 1° de noviembre al 31 de diciembre del 2025, presentado por la suscrita en cuanto actual Interventora designada, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 numeral 2 inciso C del Reglamento para la Previsión, en el cual se da a conocer las actuaciones que la Interventoría llevó a cabo en el periodo que se informa, siendo principalmente la siguientes.

Por lo que respecta a la información financiera, en este periodo se da cuenta de la cuenta bancaria del otrora partido político local Michoacán Primero, la cual fue cancelada por parte de la institución financiera Banco Mercantil del Norte S.A., BANORTE, por lo que fue expedido el cheque de caja con fecha 28 de octubre, misma fecha en que se llevó a cabo la cancelación por el saldo total existente de la cuenta, quedando dicho cheque a resguardo de la Coordinación.

Asimismo, también se canceló la cuenta bancaria por parte de la institución misma BANORTE del otrora partido político Más Michoacán, por lo que también fue expedido el cheque de caja con fecha también 28 de octubre, misma fecha que fue la cancelación con el saldo total existente de la cuenta, quedando dicho cheque a resguardo de la Coordinación.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 4 DE FEBRERO DE 2026

En este mismo sentido, se dio la continuidad a la actividad referente a llevar a cabo la contabilidad en el sistema contable CONTPAQ, a finde contar con el control de activos y registros de todos los gastos de los otrora partidos políticos locales.

Se realizó una investigación de la lista de peritos valuadores autorizados por el Órgano de Administración judicial del Poder Judicial del Estado, a fin de estar en condiciones de poder determinar la persona perito valuator que puede ser la encargada de realizar el avalúo de los bienes muebles que conforman el patrimonio de los otrora partidos políticos locales para efecto de poder realizar el correspondiente procedimiento de enajenación de los mismos. Y se concluyeron las visitas de verificación a los bienes que conforman el patrimonio de los otrora partidos políticos locales, a fin de terminar con la compulsión entre lo recibido del acta de entrega recepción y lo registrado en contabilidad y la existencia física de los mismos. Estos bienes se encuentran resguardados en una bodega del Instituto Electoral.

Será la cuenta Presidenta.

**Consejera Presidenta de la Comisión, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Muchas gracias, Secretaria, a su consideración el informe.

Bueno, les recuerdo que tenemos 10 días para volver a sesionar con respecto a este informe, de no ser así, se da por recibido el informe que se presenta, esto de conformidad con el artículo 18 numeral 2 fracción tercera inciso C del Reglamento de Liquidación.

Con esto damos por concluida la sesión. Si no tienen algún comentario, les agradezco su presencia. Que tengan excelente día.

**El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria Virtual del 20 de marzo de 2026 dos mil veintiséis.**

**C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza**  
Consejera Electoral y Presidenta  
de la Comisión de Fiscalización

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
Consejera Electoral e Integrante  
de la Comisión de Fiscalización

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**  
Consejero Electoral e Integrante  
de la Comisión de Fiscalización

**Mtra. Magaly Medina Aguilar**  
Secretaria Técnica  
de la Comisión de Fiscalización

